



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 124986/
STP9091-2022
CUI11001020400020220134000
EDWIN BOLAÑOS URBANO**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiséis (26) de julio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del Magistrado Ponente Doctor **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, el 19 de julio de 2022, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela promovida por **EDWIN BOLAÑOS URBANO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Pitalito (Huila) y la Fiscalía Seccional 26 del citado municipio.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **PEDRO IBARRA VARGAS, EN CALIDAD DE CO -PROCESADO DENTRO DE LAS DILIGENCIAS IDENTIFICADAS CON RADICADO 41551600059720120267901**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAS